

RESOLUCIÓN N°: 2715/22.-

Ramallo, 17 de Marzo de 2022.-

VISTO:

La falta de iluminación pública de diferentes barrios, en la localidad de Villa General Savio, el deterioro que presentan los postes y sus eventuales caídas por los eventos climáticos acaecidos; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario que la Delegación Municipal de Villa General Savio, pueda cumplir con la obra de tendido eléctrico para alumbrado público que está proyectada;

Que se han realizado reiterados pedidos en diferentes oportunidades a la empresa "EDEN S.A, entre ellas la RESOLUCIÓN N° 2642/21, sin solución alguna hasta el momento;

Que sin dudas, dicha obra mejorará la calidad de vida de todos los vecinos, aportando seguridad y tranquilidad;

Que es indispensable para que esta obra pueda llevarse a cabo, que la empresa "EDEN S.A", realice de manera urgente, la colocación del tendido eléctrico en las calles citadas a continuación: Alvear, entre Perú y Malvinas Argentinas; Garbocci, entre Perú y Bolivia; Sarmiento, entre Perú y Bolivia; Brasil, entre Alvear y Garbocci; Bolivia, entre Sarmiento y Garbocci; Uruguay, entre Juan Domingo Perón y Alvear; Colombia, entre Alvear y Roque Sáenz Peña; Tierra del Fuego, entre Irigoyen y El Tonelero; Tierra del Fuego, entre Irigoyen y el campo; Mendoza entre Avellaneda y El Tonelero; Catamarca, entre Avellaneda y el campo; Buenos Aires, entre Irigoyen y Avellaneda; Salta, entre Irigoyen y Avellaneda; Chaco, entre Irigoyen y El Tonelero; Avellaneda entre Mendoza y Chaco; Irigoyen, entre Jujuy y Chaco y El Tonelero, entre Córdoba y Catamarca;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a las autoridades de la empresa EDEN S.A., realice de manera ----- urgente la obra de tendido eléctrico para alumbrado público en las calles mencionadas en el considerando de la localidad de Villa General Savio, Partido de Ramallo, así como también la revisión de todos los postes del tendido actual.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente, a las autoridades de la empresa EDEN S.A. ----- a la Delegación Municipal de Villa General Savio.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2022.-----

